 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20231320087711* Radicado: 20231320087711 Fecha: 16-08-2023 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Bogotá D.C., 18 de agosto de 2023

i Señora
MARCELA PAEZ
Ciudadana de la Localidad de Kennedy
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Derecho de Petición IDU – DTCI 202338501344741. Solicitud intervención de Avenida Castilla – CIV: 8001146. Localidad de Kennedy. Radicado UAERMV **20231120104402** del 09 de agosto de 2023.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV, le informa que el eje vial relacionado en el requerimiento, con el Código de Identificación Vial CIV: 8001146, localizado en la Calle 8 entre Carrera 84 y Carrera 85, se encuentra priorizado en las intervenciones de la Misionalidad de UAERMV, para realizar acciones de movilidad con **Fresado Estabilizado (FEM)**, el cual permite obtener un nuevo perfil longitudinal y transversal de una vía en mal estado (vías en afirmado o sin estructura de pavimento), con el fin de mejorar la movilidad y las condiciones de vida de los residentes.

De acuerdo a la programación de la Entidad, el CIV 8001146 se proyecta intervenir en el **tercer trimestre** del año 2023 mediante el programa de Misionalidad, considerando que, la aprobación del Plan de Manejo De Tráfico (PMT) por parte de Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) autorizo trabajo solo para actividades en fines de semana, dado lo anterior, la intervención se realizará los días sábados, domingos y lunes festivos (si aplica).

Tabla No.1. Lista de segmentos priorizados para actividad de Fresado Estabilizado

No.	PK ELEMENTO	CIV	EJE VIAL	DESDE	HASTA	UPZ	BARRIO	TIPO DE INTERVENCIÓN PROGRAMADA
1	91013123	8012734	KR 85	KR 85	CL 8BISA	CASTILLA	VALLADOLID	Fresado Estabilizado como Acción de Movilidad
2	91013125	8012683	KR 85	CL 6D	AC 8	CASTILLA	VALLADOLID	Fresado Estabilizado como Acción de Movilidad
3	512755	8001325	AC 8	KR 82	KR 82BIS	CASTILLA	VALLADOLID	Fresado Estabilizado como Acción de Movilidad
4	512737	8001279	AC 8	KR 82BIS	KR 82A	CASTILLA	VALLADOLID	Fresado Estabilizado como Acción de Movilidad
5	512734	8001234	AC 8	KR 82A	KR 83	CASTILLA	VALLADOLID	Fresado Estabilizado como Acción de Movilidad
6	512720	8001196	AC 8	KR 83	KR 84	CASTILLA	VALLADOLID	Fresado Estabilizado como Acción de Movilidad
7	512758	8001146	AC 8	KR 84	KR 85	CASTILLA	VALLADOLID	Fresado Estabilizado como Acción de Movilidad

Fuente: UAERMV



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA
ANÓNIMOS**

CÓDIGO: APIC-FM-014

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022

20231320087711

Radicado: 20231320087711

Fecha: 16-08-2023

Pág. 2 de 3

Ilustración 1. Calle 8 entre Carrera 84 y Carrera 85



Fuente: <https://uaermv.maps.arcgis.com/apps/>

Finalmente se suscribe, reiterando nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando.


Cordialmente,

CARLOS ROBERTO CASTAÑO ÁLVAREZ
Gerente de Infraestructura Urbana- UAERMV

CC: Luis Ernesto Bernal Rivera – DTCL - IDU – Calle 22 No. 6-27 www.idu.gov.co

Elaboró: Elena Alvarado Boyacá, Profesional Especializado. UAERMV

Documento 20231320087711 firmado electrónicamente por:

CARLOS ROBERTO CASTAÑO ÁLVAREZ	Gerente de Infraestructura Urbana GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA carlos.castano@umv.gov.co Fecha firma: 22-08-2023 15:40:51
Revisó:	DORY ELENA ALVARADO BOYACÁ - Profesional Especializado - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA - elena.alvarado@umv.gov.co
 e4f6b7123443f8eca38a4ba9c0e10a091d620997389b6d0ad28dd24cdfd7ea4e Código de Verificación CV: 7ef83 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	



ⁱAnte la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 23/08/2023, y se desfija finalizada la jornada del día 29/08/2023, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.